

**DECRETO DE INHIBICIÓN**

**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019**

**DECRETO DE INHIBICIÓN 001-2018-2019/P-CJDDHH-CR**

*Proyecto de Ley 538/2016-CR, mediante el cual propone la ley de saneamiento legal de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales.*

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, el Pleno de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos acordó por **unanimidad**, **INHIBIRSE** de dictaminar el Proyecto de Ley **538/2016-CR**, debido a que:

1. La propuesta tiene como objeto el saneamiento aduanero y tributario de vehículos inmatriculados a través de resoluciones judiciales y se encuentra derivado como primera comisión dictaminadora en la Comisión de Transportes y Comunicaciones (Comisión Principal), la misma que con fecha 16.10.2018 archivó la propuesta.
2. El objeto de la propuesta no es competencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por cuanto lo que corresponde es hacer un análisis económico (aduanero y tributario) sobre el mismo, por lo que la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera es la competente para pronunciarse al respecto.
3. La inhibición, es una figura reglamentaria contemplada en el artículo 70 inciso c) del Reglamento por medio de la cual una Comisión decide no dictaminar un proyecto de ley, a fin que la Comisión competente de acuerdo a la especialidad en la materia emita su pronunciamiento.

**DECRETA:**

Inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley **538/2016-CR**, con conocimiento del Presidente del Congreso de la República.

**Lima, 12 de abril de 2019.**

**ALBERTO OLIVA CORRAL**

Presidente



**INDIRA HUILCA FLORES**

Secretaria

RU 356953